

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 06/01,
CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2001.**

ASISTENTES

Del Grupo P.P.:

- D. Brígido F. Palazón Garrido.
- D. Francisco J. Fernández Reina.
- D. Eduardo Martínez Guillamón.
- D. Juan López Almela.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D^a Rufina López Martínez.
- D. Salvador A. Fernández Rosauero.
- D. José Cano Ruiz.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Sergio E. Ibáñez Mengual.
- D^a Eva Carmen López García.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D. Antonio J. García Garrido.
- D^a Agueda Guillamón Ferrer.
- D^a Miriam Sayed Sancho.

Del Grupo I.U.:

- D. Juan A. Cervantes García, que se incorpora una vez iniciada la sesión.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a treinta y uno de mayo de dos mil uno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los Concejales detallados al margen.

Justifica su ausencia el Concejel del Grupo P.P. D. Francisco Guillamón Ferrer.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. José Antonio López Campuzano, que da fe del acto.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A). PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 10 DE MAYO DE 2001.
- 2.- DICTAMEN APROBACIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN DE TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE ARCHENA A D. PEDRO GUILLÉN GARCÍA.
- 3.- DICTAMEN APROBACIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN DE TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE ARCHENA A D. CRISTÓBAL GUERRERO ROS.
- 4.- DICTAMEN A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE ARCHENA A LA RESIDENCIA MILITAR.

- 5.- DICTAMEN A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DE NUEVAS CALLES Y VÍAS PÚBLICAS EN ARCHENA.
- 6.- DICTAMEN A LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE RECOGIDA DE BASURAS SUSCRITO CON LA EMPRESA BANALVA S.L.
- 7.- DICTAMEN A LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR PERMANENTE DE VIAJEROS SUSCRITO CON LA EMPRESA JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA S.L.
- 8.- DICTAMEN CESION TERRENOS NUEVA JUVENTUD AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGION DE MURCIA.
- 9.- DICTAMEN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES.
- 10.- DICTAMEN AL CONVENIO PARA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO SEGURA A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE ARCHENA.
- 11.- DICTAMEN A LAS MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POPULAR Y SOCIALISTA SOBRE AMBULANCIAS.
- 12.- DICTAMEN A LAS MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POPULAR Y SOCIALISTA SOBRE LA EMPRESA COVEMUR S.A.

B). CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO.

- 13.- RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS. CORRESPONDENCIA E INFORMES.
- 14.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 10 DE MAYO DE 2001.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación, según lo dispuesto en el art. 91.1º del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, si desean formular alguna observación al Acta de la sesión nº 05/01, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 10 de mayo de 2001, con carácter extraordinario.

No haciéndose manifestación alguna, la Presidencia somete a votación la citada Acta, siendo aprobada con el voto favorable de la unanimidad de los 15 miembros de la Corporación presentes en la sesión.

2.- DICTAMEN APROBACIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN DE TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE ARCHENA A D. PEDRO GUILLÉN GARCÍA.

El Sr. Secretario da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión de 28 de mayo de 2001, favorable a la concesión del Título de Hijo Predilecto de Archena al Dr. D. Pedro Guillén García.

Acto seguido, y concedida la palabra por la Presidencia, el Concejal

Delegado e Instructor del expediente de referencia Sr. Fernández Rosauero, comienza recordando a los asistentes los méritos profesionales que acapara el Dr. Guillén, y que en su momento fueron expuestos en la moción presentada por la Alcaldía, aprobada en la sesión de 29.03.01, entre los que, de modo resumido, destacan:

- *Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.*
- *Miembro de la Real Academia de Medicina.*
- *Miembro de la Academia Nacional de Cirugía.*
- *Miembro de la Real Academia de Medicina de Murcia.*
- *Miembro de la Real Academia de Medicina de Cádiz.*
- *Miembro del Colegio Europeo de Traumatología del Deporte.*
- *Miembro de diversas instituciones internacionales de reconocido prestigio: Willis Campbell Club de Ortopedia Americana, Sociedad Internacional de Cirugía Ortopédica y Traumatología, IRANOR, Bioelectrical Repair and Growth Society, etc.*
- *Vicepresidente de la Sociedad Española de Medicina del Deporte.*
- *Presidente de la rama de Traumatología del International Rehabilitation Medicine Association.*
- *Director Médico del Centro de Rehabilitación MAPFRE.*
- *Director del Curso Internacional de Patología de la Rodilla.*
- *Secretario General de la Academia de Cirugía de Madrid.*
- *Miembro del Comité Nacional de Medicina del Deporte.*

Ha sido distinguido, además de otras cuestiones científicas y de investigación, con las siguientes distinciones, entre otras:

- *Denominación de "Dr. Pedro Guillén" al segundo I.E.S. de Archena (1993).*
- *Se crea el Aula "Pedro Guillén de Traumatología del Deporte" en Murcia (1994).*
- *Laurel de la Prensa de Murcia en su XXXII edición (1996).*
- *Colegiado de Honor del Colegio de Médicos de la Región de Murcia (1996).*
- *Medalla de Plata de la Real Orden del Mérito Deportivo (1997).*
- *Máster de Oro del Fórum de Alta Dirección (1998).*
- *Premio por la Trayectoria Profesional al Servicio del Deporte de la Cadena COPE-Relesa de Murcia (1999).*
- *Medalla de Oro de la Región de Murcia (2000).*
- *Gran Pez del Entierro de la Sardina (2001).*

Continúa diciendo el Sr. Instructor que, aparte de dichos méritos profesionales, ya de por sí impresionantes, destaca en el Dr. Guillén, como vecino insigne, el que sea la mejor bandera de La Algaída, y por ende, de Archena, en cualquier lugar, no solo del país sino del mundo, ya que, allá donde vaya, con orgullo, hace gala de su tierra natal.

Finaliza su intervención el Sr. Fernandez Rosauero dando cuenta de las numerosas adhesiones de Ayuntamientos, Mancomunidad de Municipios, Junta de Vecinos de La Algaída, Comunidad Autónoma, Universidades, Colegios Profesionales, etc., presentadas en la fase de audiencia abierta para la concesión del citado título, entre las que, dándole lectura, hace hincapié en la remitida por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, que en su parte central dice:

... “La Facultad de Medicina quiere hacer constar que el citado doctor es uno de los profesores más destacados de esta Institución. Habiéndose distinguido de una manera sobresaliente en los aspectos docentes, lo cual ha sido reconocido múltiples veces por sus alumnos, al igual que en el campo de la investigación de tal manera, que, actualmente es el médico español que más ha impulsado la investigación en el campo de la Traumatología, basta como prueba de ello las múltiples publicaciones verdaderamente extensas realizadas con carácter individual, como aquellas otras en donde ha desempeñado el papel de coordinador y que se ha recogido en los actos de carácter anual de los múltiples Congresos de Traumatología que ha presidido.

A lo precedente, debe unirse sus esfuerzos para mejorar la asistencia en el campo de la Traumatología que le ha llevado a dirigir el Servicio de Traumatología y Ortopedia de la Fundación MAPFRE, ubicada en el municipio de Pozuelo (Madrid) y desde hace 3 años el haber sido el creador y organizador de la clínica CEMTRO, que sin duda es la Institución asistencial más acreditada en Madrid en el campo de la Traumatología”.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Presidente informa a los asistentes que, de acuerdo con la tramitación prevista en el art. 10 del vigente Reglamento Municipal para la concesión de Honores y Distinciones, la resolución plenaria que pone fin al presente expediente ha de ser adoptada en votación secreta, para lo que, repartidas las correspondientes papeletas, ordena su realización. Finalizada ésta, se efectúa el recuento, arrojando el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: 15.
- Votos negativos: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

Por lo que, el Pleno del Ayuntamiento de Archena, por unanimidad de todos

sus miembros presentes, y a la vista de la moción, alegaciones, dictámenes y propuesta del Instructor, **ACUERDA, conceder el Título de Hijo Predilecto de Archena a D. Pedro Guillén García**, en atención a su obra, méritos, y brillantísimas cualidades, tanto personales como profesionales, en el campo de la Traumatología, que hacen de nuestro paisano más universal, y como reconocimiento institucional, digno merecedor de dicho galardón.

3.- DICTAMEN APROBACIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN DE TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE ARCHENA A D. CRISTÓBAL GUERRERO ROS.

El Sr. Secretario da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión de 28 de mayo de 2001, favorable a la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Archena al Sr. Cura-Párroco D. Cristóbal Guerrero Ros.

Acto seguido, y concedida la palabra por la Presidencia, el Concejal Delegado e Instructor del expediente de referencia, Sr. Martínez Guillamón vuelve a recordar a los asistentes que, conforme señaló el Sr. Alcalde en la sesión plenaria de 29.03.01, los motivos que justifican la concesión no tienen nada que ver con la labor pastoral de D. Cristóbal Guerrero, sobre la que esta Administración no puede ni debe entrar, aunque la religión que procesa sea la mayoritaria en nuestro pueblo, sino que lo son en atención a su faceta humana, como impulsor de infraestructuras, religiosas en este caso, pero al fin y al cabo infraestructuras para la localidad. Cita como ejemplo la construcción de un salón parroquial, la restauración de la Iglesia San Juan Bautista y sobre todo, la construcción de una nueva Iglesia, la del Corpus Christi, hecho histórico que para muchos municipios no se da en décadas, ni siquiera en siglos.

Concluye su intervención dando cuenta de las numerosas comparecencias y adhesiones habidas en el expediente instruido, durante su fase de audiencia, entre las que destaca las presentadas por Ayuntamientos, Obispado, Parroquias, Cabildo Superior, Cofradías, Hermandades, grupos de particulares y demás centros docentes de la Región en los que D. Cristóbal Guerrero ha prestado servicios.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Presidente informa a los asistentes que, de acuerdo con la tramitación prevista en el art. 10 del vigente Reglamento Municipal para la concesión de Honores y Distinciones, la resolución plenaria que pone fin al presente expediente ha de ser adoptada en votación secreta, para lo que, repartidas las correspondientes papeletas, ordena su realización. Finalizada ésta, se efectúa el recuento, arrojando el siguiente

resultado:

- Votos afirmativos: 15.
- Votos negativos: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

Por lo que, el Pleno del Ayuntamiento de Archena, por unanimidad de todos sus miembros presentes, y a la vista de la moción, alegaciones, dictámenes y propuesta del Instructor, **ACUERDA, conceder el Título de Hijo Adoptivo de Archena a D. Cristóbal Guerrero Ros**, en atención a su obra, méritos, cualidades personales, así como al empeño y dedicación en el impulso y promoción de la rehabilitación y construcción de infraestructuras religiosas del municipio durante los más de 22 años ininterrumpidos que convive y trabaja en la localidad, que le hacen, como reconocimiento institucional, digno merecedor de dicho galardón.

Siendo las 20 horas y 23 minutos se incorpora a la sesión el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cervantes García.

4.- DICTAMEN A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE ARCHENA A LA RESIDENCIA MILITAR.

El Sr. Secretario da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de 28 de mayo de 2001, favorable a la concesión de la Medalla de Oro de Archena a la Residencia Militar.

Concluida dicha lectura hace uso de la palabra el Sr. Presidente para, dando cuenta de la tramitación prevista en el art. 10 del vigente Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones, resumir la moción que inicia el presente expediente, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Manuel-Marcos Sánchez Cervantes, como Alcalde del Ayuntamiento de Archena, de acuerdo con el artículo 10.1 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Archena, al Pleno del Ayuntamiento se dirige y

EXPONE:

Las relaciones entre el Ejército español y Archena se remontan muchos años atrás, teniendo mucho que ver en ello la existencia de nuestro Balneario, al que asistían gran número de soldados que por heridas de armas de fuego, traumatismos, afecciones y otras enfermedades en busca de remedios para los padecimientos.

El General D. Carlos Guillermo Doyle construyó una Casa Cuartel con destino al

alojamiento de la tropa enferma, situada a unos 150 metros de la puerta principal de entrada al Balneario, junto a la llamada "Posada del Águila". Era un edificio de una sola planta que permitía la presencia de unos 30 soldados, lo que suponía la presencia anual de 600 a 800 soldados. Téngase en cuenta que desde 1817 la legalidad vigente sobre aguas minerales exigía que se bañasen gratuitamente los pobres y los soldados en los establecimientos termales. Por el mal estado de esa Casa Cuartel, en el año 1884 se remitió un proyecto para la construcción de un nuevo Cuartel de Enfermería, que no se aprobó, quedando todo en suspenso.

El 27 de mayo de 1890 los Vizcondes de Rías (D. José de Bustos y Castillo y Dña. Dolores Bustos y Riquelme) donan 17.798'50 m2., en los que se proyecta el nuevo Cuartel de Enfermería, presupuestado en 260.450 pts. El General de Ingenieros Excmo. Sr. D. Federico Mendicuti firmó en 1891 en Madrid la autorización para el comienzo de las obras, iniciándose ese mismo año. En septiembre de 1894 se termina de construir el primer edificio en forma de "H", con dos plantas (Pabellón A).

En 1901, por Real Orden de 28 de febrero, el Cuartel de Enfermería pasó a denominarse "Hospital Militar", denominación que todavía hoy perdura entre la población de Archena. Tenía entonces 100 camas para tropa y 6 para oficiales, rigiéndose por el Reglamento de Hospitales Militares de 18-Agosto-1884 y el Reglamento de Administración y Contabilidad de 15-Junio-1886. En 1906 se compran 1.000 m2. más al Marqués de Corvera.

El 15 de Octubre de 1936 el barco ruso "Komsomol" desembarcó en Cartagena, entre otro material, 50 carros de combate T-26 B-1, que entonces era el carro de combate más poderoso del mundo, con destino al Hospital Militar de Archena, para adiestramiento al mando del Comandante de los citados carros, Coronel Krivosheim. La primera compañía que pudo organizarse, compuesta por 15 carros, salió de Archena el 25 de octubre. Durante el periodo 1936-1939 se realizaron obras en las instalaciones por valor de 95.000 pts. para adaptarlas a las necesidades de uso como Hospital para heridos de guerra.

El 1 de septiembre de 1963, con motivo de la explosión del Polvorín, el Hospital sufrió distintos años y desperfectos en cubiertas, tabiques, cielos rasos, ventanas, puertas y cristales. Fue en el año 1967 cuando se realizaron obras de importancia que afectaron al Hospital, cursándose un proyecto de obras de ampliación y acondicionamiento.

En 1969 se compra a Dña. María-Dolores Martínez Martínez 2.872 m2. más, y en 1970 a Dña. Carmen Quesada Martínez e hijos 1.069 m2., consiguiéndose una donación de D. Nicasio Pérez-Galdó de 4.072 m2., alcanzándose así un total de 26.811'50 m2. de superficie total.

En 1983 se volvieron a reparar los cimientos del Pabellón Principal, inyectándose micropilotes al haber vuelto a aparecer grandes grietas. A pesar de todo, tras redactarse en 1989 el Acta para definición de necesidades del citado pabellón, en 1990 se procede

a la demolición de lo que fuera el primer edificio del Hospital Militar de Archena. A pesar del derribo, no disminuyeron las prestaciones gracias al acuerdo firmado entre el Ejército y el Balneario de Archena por el que los militares se alojaban en sus hoteles pagando el mismo canon que en el Centro Militar, siendo la diferencia de costos asumida por la Dirección de Asistencia Sanitaria.

El 13 de julio de 1990 la Secretaría Técnica de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, según Ponencia de Uniformidad, remite el modelo de Escudo de Armas de la Residencia Sanitaria Militar de Archena. El 15 de septiembre de 1992, el llamado entonces "Centro de Hidroterapia de Archena" pasó a depender de Acción Social del Ejército, procediéndose ese año a la rescisión del contrato con el Balneario.

En 1996, con el fin de paliar el déficit de plazas existentes, se elaboró un proyecto de 150 millones de pesetas para construir un nuevo pabellón que sustituyera al derribado en 1990, no pudiendo ser incluido en el Plan de Infraestructuras para ese año, pero sí para el siguiente. El 25 de noviembre de 1997, la Dirección de Infraestructuras adjudica a la empresa NECSO Entrecanales y Cubiertas S.A. de Alcobendas (Madrid) las obras del nuevo Edificio Principal, que finalizaron en el mes de marzo de 2000. Este edificio se inauguró el 14 de marzo del mismo año por el Excmo. Teniente General D. Mariano Alonso Baquer, Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra, siendo entonces Director de Asistencia al Personal el General de División Excmo. Sr. D. Jesús Valencia Ces. El nuevo edificio tiene un total de 40 habitaciones dobles.

En el año 2001 el centro pasa a denominarse Residencia de Acción Social de Descanso "Archena".

En el próximo mes de septiembre se cumplirán 107 años desde la construcción del primer edificio de la Residencia Militar, habiéndose cumplido el pasado mes de febrero del presente año 100 años desde que pasó a denominarse "Hospital Militar", denominación con la que todavía sigue conociéndose en nuestro pueblo en la actualidad.

Durante este largo siglo de relaciones entre Archena y el "Hospital Militar" han sido muchísimos, miles y miles, los militares que nos han visitado, los que han paseado por nuestras calles, los que han sido acogidos con la hospitalidad que nos caracteriza, los que, debido a la excelente acogida, han vuelto una y otra vez. Todos estos militares, desde soldados hasta generales, han pregonado el nombre de Archena por todo nuestro país, e incluso por el extranjero.

Pero la relación entre el "Hospital Militar" y Archena, como es de esperar, es una relación ambivalente, pues son muchas las archeneras y muchos los archeneros que a lo largo de esta relación secular han tenido o tienen allí su puesto de trabajo. Por ello, el binomio Archena-"Hospital Militar" es una simbiosis perfecta: por una parte, los militares que nos visitan disfrutan de nuestra tierra y, por otra parte, los archeneros tenemos una importante fuente de ingreso con estos visitantes.

Por todo ello, al Ayuntamiento Pleno realiza para su aprobación, si así lo estima, la siguiente

PROPUESTA:

1.- La concesión de la MEDALLA DE ORO DE ARCHENA a la Residencia Militar, por los notables servicios prestados al municipio.

2.- Designar a la Concejala Dña. Rufina López Martínez como Instructora del procedimiento para la concesión.

3.- Designar al Secretario General del Ayuntamiento como Secretario del expediente, pudiendo delegar éste en un funcionario municipal”.

Concluye su intervención haciendo hincapié en el hecho de que la presencia de la Residencia en nuestra localidad ha servido tanto para difundir en el resto del país el nombre de Archena, como para crear riqueza y puestos de trabajo en esta localidad.

Abierto un primer turno de debate tan sólo participa, por el Grupo Municipal I.U. su portavoz Sr. Cervantes García, para manifestar su voto favorable, aunque propone que en los exponendos reflejados en la moción de la Alcaldía no se debería decir “... *son muchas las archeneras y muchos los archeneros que a lo largo de esta relación secular han tenido o tienen allí su puesto de trabajo ...*”, pues con este criterio también debería otorgarse la Medalla a empresas como el Balneario, conserveras, etc. Los motivos deben ser otros y no únicamente económicos.

Contesta el Sr. Alcalde que, aunque la redacción dada a la moción la considera correcta, desde luego, los motivos no son únicamente económicos, a pesar de que la relación binómica Residencia-Archena es un hecho.

No produciéndose más intervenciones, la Presidencia somete a votación la anterior propuesta, que es aprobada con el voto unánimemente favorable de los 16 miembros presentes, de los 17 que tanto de hecho como de derecho conforman el número legal de la Corporación.

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA** conceder la Medalla de Oro de Archena a la Residencia Militar, por los notables servicios prestados al municipio y previa instrucción del correspondiente expediente, en los términos propuestos por la Presidencia.

5.- DICTAMEN A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DE NUEVAS CALLES Y VÍAS PÚBLICAS EN ARCHENA.

El Sr. Secretario da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de 29 de mayo de 2001, cuyo tenor literal es el que sigue:

“EL ALCALDE DE ARCHENA D. MANUEL MARCOS SÁNCHEZ CERVANTES, en su día solicitó informe a D. MANUEL ENRIQUE MEDINA TORNERO, Cronista Oficial de la Villa de Archena, sobre la nominación de varias calles en el Termino Municipal de Archena, para su preceptiva inclusión en el correspondiente expediente abierto.

La nominación es la siguiente:

- **D. Pedro Moreno Pérez.** (Zona de La Urbanización La Chula).
- **D. Manuel Gracia Palazón.** (Detrás del cine de verano).
- **D. José Antonio Campuzano López.** (En la Urbanización La Chula).
- **Plaza Valle de Ricote.** (En la Urbanización La Morra, junto al jardín del Instituto).
- **Plaza Víctimas del Terrorismo.** (En la Urbanización La Chula).

En el Informe del Cronista Oficial no existe ningún argumento que disminuya los méritos alegados por el instructor del Expediente y además muestra la satisfacción por la decisión propuesta por El Alcalde de Archena a la Comisión de Urbanismo y al Pleno del Ayuntamiento.

*Y por otro lado, D. LUIS CAMPUZANO GARCÍA, vecino de esta villa, con domicilio en C/ San Francisco de Asís nº 3 de Las Arboledas, expone que de acuerdo con otros tres vecinos de los terrenos ubicados frente al Centro Escolar de Las Arboledas, dar a la calle el nombre de: **Escritor Miguel Delibes.***

*Por el Sr. Presidente se somete a Dictamen, a lo que esta Comisión por unanimidad de los cuatro miembros asistentes **DICTAMINA FAVORABLEMENTE**”.*

Finalizada dicha lectura, es la Presidencia la que recordando a los asistentes que la denominación “Víctimas del Terrorismo” ya fue en su momento aprobada, aclara que lo único que faltaba era, como se hace hoy, darle ubicación.

Tras explicar el Sr. Fernández Reina, Concejal Delegado de Desarrollo Urbanístico, el emplazamiento exacto de las plazas y vías públicas nominadas, al no producirse otras intervenciones, el Sr. Presidente ordena la votación del

dictamen arriba transcrito, siendo aprobado con el voto favorable de la unanimidad de los 16 miembros de la Corporación asistentes a la sesión, quedando sus nombres del modo que sigue:

- **C/ Cabo de la Guardia Civil Pedro Moreno.**
- **C/ D. Manuel Gracia.**
- **C/ Maestro José Antonio Campuzano.**
- **Plaza Valle de Ricote.**
- **Plaza Víctimas del Terrorismo.**
- **C/ Escritor Miguel Delibes.**

6.- DICTAMEN A LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE RECOGIDA DE BASURAS SUSCRITO CON LA EMPRESA BANALVA S.L.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión del día 9 de mayo de 2001, favorable a la revisión del contrato para el presente ejercicio del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria con la empresa BANALVA S.L.

El Presidente concede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda y Administración Sr. Palazón Garrido, quien explica que, como en años anteriores, y en virtud de la previsión recogida en el contrato de concesión del servicio, por el adjudicatario se ha solicitado la revisión de los precios de dicha prestación, que viene a representar la subida del I.P.C. del 4% para determinados costes y un poco más respecto de los salarios, según lo pactado en el respectivo convenio colectivo; variaciones que justifica documentalmente con relación a todos los conceptos (personal, uniformidad, lavado y mantenimiento de contenedores, eliminación de residuos, mantenimiento de maquinaria, amortizaciones, etc.), extremos éstos que han sido comprobados y así se ratifica mediante informe por la Intervención Municipal.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la revisión del precio de la concesión administrativa del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria para el ejercicio 2001, de la que es adjudicataria la mercantil BANALVA S.L., en los términos de la propuesta de la Concejalía y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, siendo de 55.384.551 ptas. el importe de la anualidad a satisfacer al concesionario, que en doceavas partes iguales, por mensualidades vencidas, supone un importe de 4.615.379 ptas., IVA incluido.

El dictamen es aprobado con el voto unánimemente favorable de los 16 Concejales de la Corporación presentes en la sesión, por lo que, el Pleno, mediante mayoría absoluta, acuerda aprobar la revisión del precio de la concesión del citado servicio, en los términos arriba indicados.

7.- DICTAMEN A LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR PERMANENTE DE VIAJEROS SUSCRITO CON LA EMPRESA JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA S.L.

La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión del día 9 de mayo de 2001, dictaminó favorablemente el expediente para la revisión de tarifas del servicio urbano de viajeros solicitado por la Empresa Autocares José Martínez García S.L., en el siguiente modo:

PROPUESTA PARA 2001:

Canon inicial	2.855.652 ptas.
<u>Tarifas:</u>	
Billete ordinario	115 ptas.
Bono Bus Estudiantes (20 viajes)	1.355 ptas.
Bono Bus Pensionistas (20 viajes)	1.355 ptas.

El Presidente concede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda Sr. Palazón Garrido, quien explica que se trae a Pleno la revisión del contrato del servicio de transporte regular de viajeros en autobús, con la subida de la inflación del año 2000, que gira en torno al 4% y con arreglo al contrato.

No promoviéndose debate y visto el informe de Intervención en consonancia con lo anterior, el Sr. Presidente somete a votación este punto, acordándose, con el voto favorable de la unanimidad de los 16 miembros de la Corporación presentes en la sesión, la aprobación de la revisión de las tarifas del contrato del servicio de transporte regular permanente urbano de viajeros en autobús en Archena con la Empresa Autocares José Martínez García S.L., en los términos del dictamen.

8.- DICTAMEN CESION TERRENOS NUEVA JUVENTUD AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGION DE MURCIA.

El Secretario que suscribe da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de 29 de mayo de 2001, favorable a la cesión de terrenos al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

La Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Desarrollo Urbanístico Sr. Fernández Reina, quien explica que, aunque ya se acordó por este órgano plenario la cesión de los terrenos de propiedad municipal, una vez comprobada la superficie de dichos terrenos ésta resulta ser superior a la que en su momento se cedió, por lo que se ha de adoptar acuerdo sobre la diferencia, así como sobre los terrenos de los particulares que han sido objeto de expropiación, todo ello con destino a la construcción de viviendas sociales.

En un primer turno de debate, el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cervantes García dice que se opone a la cesión, como ya lo hizo anteriormente, pues se crea una bolsa de terreno de unos 10.000 m² que corta la Unidad de Actuación que había en las Normas Subsidiarias. Por otro lado, sigue diciendo que ya se ha probado lo que ocurre cuando se construyen 50 viviendas sociales juntas, como sucedió en La Algaida, es decir, se crean guetos.

Explica el citado Concejal que los solares que disponía el Ayuntamiento en las distintas Unidades de Actuación eran suficientes y se podían haber utilizado para construir viviendas sin dar lugar a guetos, pues la población se habría distribuido uniformemente en las distintas zonas del pueblo; en su lugar, dice, el Ayuntamiento ha tenido que comprar suelo a unos precios que no son iguales a los que vende, con precios entre 3.000 y 4.000 ptas.; pone por ejemplo la Unidad de Actuación de "Los Bernardinos" (UA-5). Concluye su intervención diciendo que el tiempo dará o quitará la razón sobre lo que se pretende realizar.

Interviene nuevamente el Concejal Popular Sr. Fernández Reina para aclarar en primer lugar que los terrenos no los ha comprado el Ayuntamiento, sino la Comunidad Autónoma, que ha sido quien los ha pagado; que el número de viviendas a construir no es excesivo y que, desde luego, la intención del Grupo de Gobierno no es crear guetos, tal es así que, en lo que se ha podido, se han construido viviendas en números reducidos, como por ejemplo en el Camino del Cementerio. Centrándose en el presente asunto, aclara que lo que se pretende construir es para realojar a las familias que, en pésimas condiciones, habitan en las proximidades, La Serretilla.

Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Alcalde informando que ya ha examinado los planos del anteproyecto para construir 32 viviendas en una primera fase, que antes de finales de año puede salir a licitación. En cuanto a la financiación de la expropiación, aclara que, de los 20.700.000 ptas. hasta la fecha abonados, la Comunidad Autónoma, a través del Instituto de Vivienda y Suelo, ha aportado 20'5 millones.

Respecto de la alusión a las cesiones de terrenos al Ayuntamiento por el desarrollo de la Unidad de "Los Bernardinos", vuelve a repetir la Presidencia lo que, como indica, ha reiterado en Plenos anteriores:

En las gestiones urbanísticas, a pesar de que la Ley de Suelo preveía la posibilidad de cesiones al Ayuntamiento de hasta el 10% de suelo, con anterioridad, esta Administración, aparte de los viales y equipamientos, no recibía nada por tal concepto; con la anterior Corporación del Partido Popular, el criterio se cambió de forma escalonada, para ello, a las dos Unidades de Actuación que estaban en marcha y que no contemplaban cesiones, se les obligó a compensar en dinero el suelo que deberían haber cedido en un 10%, según valoración realizada por una empresa independiente. A partir de entonces, dice, todas las cesiones del 10% lo han sido en terrenos, porcentaje que por Ley es hoy obligatorio.

Cierra el debate el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cervantes García manifestando que no va a entrar a discutir lo que hicieron gobiernos municipales anteriores pero que resulta claro que por 2.000 metros los propietarios pagaron 8 millones de pesetas, cuando ahora, por aproximadamente la misma superficie, la Comunidad Autónoma ha abonado 20'5 millones de pesetas.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, que literalmente transcrito dice:

"Visto por esta Comisión, el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN ARCHENA, ASÍ COMO EL ANEXO I; BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A LA PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS, y firmado con fecha 19 de diciembre de 2000.

Considerando el contenido y objetivo del mismo ampliamente beneficioso para el municipio de Archena.

Resultando que de acuerdo con dicho Convenio, el Ayuntamiento de Archena se comprometía a ceder al I.V.S., tanto los terrenos de su propiedad, como los de propiedad particular que previamente habrían de ser expropiados, para lo que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25-05-00, ya había adoptado acuerdo de ceder gratuitamente a dicha entidad los 6.461,01 m²., de dominio público e iniciar los correspondientes expedientes expropiatorios.

Habiéndose autorizado por este Ayuntamiento al I.V.S. la realización de las correspondientes mediciones, ensayos, estudios y pruebas para la elaboración de los oportunos proyectos, se ha observado que la superficie real de la propiedad municipal asciende a 7.331,94 m²., que son los que realmente se han de ceder gratuitamente al Instituto, para lo que se ha de adoptar acuerdo de ceder la diferencia entre lo que anteriormente se acordó y lo que realmente existe.

Igualmente, se ha de adoptar acuerdo de cesión de los terrenos expropiados sobre los que la mayoría de propietarios han suscrito los correspondientes convenios expropiatorios en una superficie total de 2.437,55 m². Así como el resto, 507,46 m²., sobre los que ya se ha firmado la oportuna Acta de Ocupación, en virtud de declaración de urgente ocupación, acordada por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia el 05-04-01, modalidad expropiatoria a la que se debió acudir, pues sobre la misma dos propietarios han presentado títulos inscritos en el Registro de la propiedad.

*Por el Sr. Presidente, se somete a Dictamen, a lo que esta Comisión por unanimidad de los cuatro miembros asistentes **DICTAMINA FAVORABLEMENTE en los términos arriba propuestos**".*

El resultado de la votación es el siguiente:

- Votos afirmativos: 15, de los Grupos Popular y Socialista.
- Votos negativos: 1, del Grupo I.U.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención del total de 17 miembros que conforman el número legal de la Corporación, aprueba el dictamen sometido a votación en los términos que ha sido elaborado por la correspondiente Comisión Informativa.

9.- DICTAMEN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES.

Una vez que el Sr. Secretario ha dado lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 28 de mayo de 2001, toma la palabra el Concejal Delegado de Medio Ambiente Sr. Fernández Rosauro

para explicar que la nueva ordenanza, que hoy se trae a Pleno, y que regula la tenencia y protección de animales, recoge las últimas novedades legislativas, así como diversas sugerencias de especialistas en la materia; tal es así que a la vista del borrador, éstos han sugerido la conveniencia de incluir en el artículo 8º, referido a la identificación censal de los animales, un nuevo apartado en los siguientes términos:

“La marcación de perros consistirá en la implantación de un microchip bajo la piel”.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen a la Ordenanza Municipal sobre Tenencia y Protección de Animales, junto con la modificación relativa al marcado de animales que arriba se transcribe, resultando aprobada con el voto unánimemente favorable de los 16 miembros presentes, del total de 17 que de hecho y derecho componen el número legal de la Corporación; por el que el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre Tenencia y Protección de Animales, que consta de Exposición de Motivos, 50 artículos, 5 Disposiciones Adicionales, 3 Disposiciones Finales y 2 Disposiciones Transitorias, que se distribuyen de la siguiente forma:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

TITULO I «OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN».

TITULO II «DEFINICIONES».

TITULO III «GENERALIDADES».

TITULO IV «ANIMALES DE COMPAÑÍA».

TITULO V «DE LOS PROPIETARIOS».

TITULO VI «DE LAS AGRESIONES».

TITULO VII «ANIMALES SILVESTRES».

TITULO VIII «ANIMALES DOMÉSTICOS DE EXPLOTACIÓN».

TITULO IX «ANIMALES ABANDONADOS».

TITULO X «PROTECCION DE LOS ANIMALES».

DISPOSICIONES ADICIONALES.

DISPOSICIONES FINALES.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

SEGUNDO.- Dicha ordenanza deberá someterse a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.R.M., para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias, que de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. Transcurrido el plazo anterior, si no se presentaren, la aprobación se entenderá definitiva.

TERCERO.- Una vez que la Ordenanza haya sido aprobada definitivamente, ya sea de modo tácito o expreso, no entrará en vigor hasta tanto se publique su texto íntegro en el B.O.R.M. y transcurran los 15 días de “*vacatio legis*” a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, todo ello en virtud de lo previsto en los artículos 49 y 70 de dicha norma.

10.- DICTAMEN AL CONVENIO PARA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO SEGURA A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE ARCHENA.

El Sr. Secretario da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión de fecha 28 de mayo de 2001, favorable a la aprobación del Convenio Regulador de la construcción de la obra hidráulica “RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO SEGURA A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE ARCHENA”, a suscribir entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura S.A. y el Ayuntamiento de Archena.

El Sr. Alcalde explica que fruto de las gestiones y conversaciones mantenidas con el anterior Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, se llegó al acuerdo de recuperar el cauce del Río Segura a su paso por Archena, tras lo cual, previos los acuerdos, redacción de proyectos y demás trámites oportunos, se ha elaborado el citado Convenio que prevé actuaciones en el cauce, a lo largo de 2'5 km. con una inversión de 510 millones de pesetas, a financiar en su totalidad por la Comunidad Autónoma y por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura S.A., comprometiéndose el Ayuntamiento al mantenimiento y conservación de las instalaciones y obras, una vez recibidas. Concluye su intervención diciendo que, aunque el proyecto se inició en años anteriores, ante la obligatoriedad legal de realizar el estudio de impacto ambiental, se han producido las lógicas demoras hoy subsanadas, pues éste ya ha sido publicado en el B.O.R.M.

En un primer turno de debate, el Concejal del Grupo Socialista Sr. García Garrido manifiesta que en principio están de acuerdo con la realización de dicho Convenio, pero que esperan “que el Ayuntamiento esté vigilante para que el cemento no llegue al río como ha sucedido en Cieza y Abarán”.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que el Ayuntamiento no solo estará, sino que ya está “vigilante”, tal es así, que el proyecto ha superado el estudio de impacto ambiental; de todas formas, anuncia que algo de cemento, aunque sea mínimo, llevará, pues la obra contempla muros que, desde luego, precisan de dicho material. A pesar de todo, finaliza anunciando que gran parte del montante

de la inversión va destinado a recuperar y replantar el bosque de ribera.

No promoviéndose más debate, la Presidencia somete a votación, y el Pleno, con el voto unánimemente favorable de los 16 miembros presentes del total de 17 que conforman el número total de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Regulador de la construcción de la obra hidráulica “RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO SEGURA A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE ARCHENA”, a suscribir entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura S.A. y el Ayuntamiento de Archena, según borrador remitido por la citada Sociedad Estatal que, aparte de la descripción de los intervinientes y exposición de 7 antecedentes, contempla 9 cláusulas, extendido todo ello en 7 folios.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y de cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Que se comunique este acuerdo a la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura S.A. a los efectos oportunos.

11.- DICTAMEN A LAS MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POPULAR Y SOCIALISTA SOBRE AMBULANCIAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión de fecha 28.05.01, favorable a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre ambulancias, ya que en dicha sesión, la presentada por el Grupo Municipal Socialista se dictaminó desfavorablemente.

La moción informada favorablemente y cuyo dictamen se trae a Pleno es del tenor literal que sigue:

“FRANCISCO-JOSÉ FERNÁNDEZ REINA, como Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Archena y en representación de éste, al Pleno de la Corporación se dirige y

EXPONE:

El Ayuntamiento de Archena ha colaborado tradicionalmente con Cruz Roja Española, tanto en la cesión de locales municipales para la ubicación de la misma como con la aportación de subvenciones para su mantenimiento.

Cuando en 1995 el Partido Popular llega al Gobierno Municipal, una de las primeras cuestiones que se plantean es la solución de la situación de Cruz Roja Española en nuestro pueblo, por cuanto que la Ambulancia comprada en el año 1993 se encontraba averiada, y por lo tanto fuera de servicio, y ningún taller quería proceder a su arreglo por falta de credibilidad económica de la entidad por las amplias deudas que soportaba. El Ayuntamiento tuvo entonces que hacer frente al arreglo de la Ambulancia para poder reanudar el servicio.

Desde entonces, la colaboración con Cruz Roja Española ha ido aumentando paulatinamente por parte de nuestro Ayuntamiento, ampliando la cantidad económica en el Convenio de colaboración, así como el número de Convenios, con la adjudicación a Cruz Roja Española del servicio de Socorrismo en la Piscina Municipal en las temporadas de verano, por ejemplo, lo que supuso una enorme ampliación de los ingresos para esta entidad.

Dentro de la colaboración con esta institución, el Ayuntamiento de Archena, junto con otros Ayuntamientos del Valle de Ricote y alguna empresa privada, colaboró con la compra de una nueva Ambulancia, cuyo coste total fue de 4.700.000 pts. Fue nuestro Ayuntamiento el que más aportación hizo a esta compra.

La supresión del Servicio Militar Obligatorio por parte del Gobierno del Partido Popular presidido por José-María Aznar, de extraordinaria importancia para el futuro de todos los jóvenes españoles, está suponiendo la disminución de los servicios que presta Cruz Roja Española en toda España, por cuanto están terminando sus servicios tanto los soldados como los objetores de conciencia que los prestaban en esta Institución, sin incorporarse nuevo personal que lo sustituya.

Esta nueva situación está suponiendo que prácticamente, solamente los voluntarios de Cruz Roja Española son los que prestan servicio, no pudiendo mantener éste las 24 horas del día como hasta ahora. En Archena se da el caso de que la Ambulancia se encuentra en perfecto estado para la realización de los servicios, pero falta personal para poder atenderla. Es necesario dejar pública constancia de la enorme labor que desempeñan los voluntarios de Cruz Roja en nuestro pueblo, que están realizando multitud de servicios, en la medida de sus posibilidades. En la actualidad, la ambulancia, atendida por voluntarios, presta servicio todas las noches de la semana y, los fines de semana, las 24 horas del día. Los días laborables, por trabajo o por estudios, no es posible la prestación de este servicio.

Es evidente que esta situación, aunque no sea exclusiva de nuestro pueblo ni imputable a gestión actual de Cruz Roja ni de las autoridades municipales, está afectando a la atención de las urgencias en Archena, al igual que en el resto de municipios que tenían ambulancias de Cruz Roja. Por este motivo, y con el fin de buscar solución a esta situación, se han realizado diversas reuniones por parte del Alcalde y del Concejal de Sanidad de nuestro pueblo con responsables de Cruz Roja y de la sanidad regional: el pasado 5 de febrero con D. Aurelio Vera, Presidente Regional de Cruz Roja

Española; el 9 de enero con D. Jesús Cañavate, Director Provincial del INSALUD; y el 20 de febrero con D. José-María Cerezo, Director de Atención Temprana del INSALUD.

Por todo ello, al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, si así lo estima, presenta la siguiente

MOCIÓN:

1.- Que el Ayuntamiento de Archena se dirija al INSALUD solicitándole la presencia en nuestro pueblo de una base de Ambulancias que puedan prestar el servicio de atención de urgencias.

2.- Que el Ayuntamiento de Archena, en colaboración con la Junta Local de Cruz Roja Española, realice una Campaña para la Captación de Voluntarios para esta institución, con el fin de poder atender los servicios necesarios que la misma podría prestar.

3.-El Ayuntamiento de Archena reconoce públicamente la labor que están realizando los actuales dirigentes y voluntarios de Cruz Roja Española en nuestro pueblo, aunque, por el número escaso de los mismos, no puedan atender las 24 horas diarias de servicio como sería deseable”.

Acto seguido toma la palabra el Concejal Delegado de Sanidad Sr. Fernández Rosauero, quien informa que, previendo lo que iba a suceder cuando desapareciera la objeción de conciencia, el Sr. Alcalde y este Concejal se dirigieron al Insalud a fin de buscar posibles soluciones.

Dice que en la actualidad, la Cruz Roja, al no tener objetores, dispone de menos voluntarios y por tanto no puede prestar el servicio las 24 horas del día durante toda la semana, pero esto no quiere decir que el servicio de ambulancias en la localidad haya desaparecido, pues como siempre, se ha de marcar el teléfono 112, que encargado de las emergencias, a su vez coordina el 061.

Concluye su intervención expresando la voluntad municipal de potenciar la colaboración con Cruz Roja, sobre todo en la captación de voluntarios, prestación de servicios durante los fines de semana, etc.

La Presidencia abre un primer turno de debate, solicitando la palabra el portavoz Socialista Sr. Ibáñez Mengual, quien dice que su grupo presentó a principios de mes una moción relativa al presente asunto, resultando curioso que desde la oposición se presenten mociones, y desde el Equipo de Gobierno, más tarde, lo hagan como contramoción, que es un plagio malo de aquella, cosa que sucede en dos puntos del orden del día.

Sigue diciendo que, a pesar de ser un plagio, efectivamente hay una diferencia sustancial entre ambas, cual es que en la socialista se pide la destitución de un concejal, ya que en días pasados la ambulancia no funcionaba,

pues además de estar rota, el Ayuntamiento no había remitido dinero a la Cruz Roja, aparte de que las instalaciones de que ésta dispone están para verlas. Es decir, aclara el citado concejal, las declaraciones de voluntades se han de hacer, pero al 100 %, y no en parte.

Finaliza su intervención diciendo que el motivo de la moción socialista era porque hace unas semanas las ambulancias no funcionaban, y los propios voluntarios de Cruz Roja dijeron que varios días antes apenas recibían apoyo. Concluye que, debido al interés para la localidad, podrían apoyar la moción que se trae a Pleno, pero con la destitución del Concejal Sr. Fernández Rosauero; de no ser así, el Grupo Socialista votará en contra.

Por el Grupo I.U. interviene su portavoz Sr. Cervantes García, quien afirma que hace tiempo sí que había ambulancias, incluso con conductores pagados por el Ayuntamiento de Archena. Hoy, de igual modo se podría hacer, pues mantener una ambulancia con una población de 15.000 habitantes no es ninguna exageración. El Ayuntamiento, dice, además de hablar con Sanidad, debería hacer un esfuerzo económico en los presupuestos municipales, igual que se hace, por ejemplo, con las asociaciones deportivas y, si para este ejercicio no es posible, debería incluir las correspondientes partidas en los próximos presupuestos.

Termina el citado edil manifestando la adhesión de su grupo a la moción Socialista y, por tanto, el voto en contra de la presentada por el Grupo Popular que hoy se debate.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde para señalar en primer lugar que en Archena hay ambulancia. Dice además que lo de las contramociones es opinable, pues ya se habían realizado gestiones antes de la presentación de la moción Socialista, ante las cuales, el Grupo Socialista se ha apuntado el tanto con su moción, por ello entiende que el asunto es opinable.

Con relación a la Cruz Roja, sigue diciendo la Presidencia que el problema es que dicha entidad se ha quedado sin objetores para atender la ambulancia durante las 24 horas del día, y no es tanto de la ambulancia, que prácticamente tiene dos años. De todas formas, con el actual voluntariado se presta servicio todas las noches y durante todas las horas de los fines de semana. En este sentido, vuelve a repetir que lo que faltan son voluntarios para conducir la ambulancia, y que en Archena hay servicio de urgencias las 24 horas del día; además, el servicio de traslados urgentes lo realiza el Insalud, que según ha informado va a sacar la contratación de 8 ó 10 ambulancias para prestar los servicios que hasta ahora cubría la Cruz Roja, con el compromiso de establecer una base en Archena.

Toma la palabra más adelante el Concejal Delegado de Sanidad Sr. Fernández Rosauro para decir que cuando asumió la Concejalía de Sanidad, la ambulancia estaba constantemente en el taller, en parte por falta de pago, debido a la gestión de la Junta Local de la Cruz Roja que el P.S.O.E. avalaba. Refiriéndose al período de la anterior Corporación Socialista, afirma que disponían de mayores medios personales, pero no materiales, pues a la Cruz Roja se le adeudaban 4 millones de pesetas.

Contestando al anterior interviniente, el portavoz Socialista Sr. Ibáñez Mengual le puntualiza en primer lugar que *“confunde la velocidad con el tocino, pues no piden su dimisión porque la Cruz Roja pierda voluntarios o porque deba dinero, sino porque hoy sí hay una mala gestión, pues desde la Concejalía se ha hecho una mala gestión al no facilitarles liquidez; desde luego, hay servicio de ambulancia en la localidad, pero ésta tarda 18, 20 ó 22 minutos, ya que se desplaza desde Cieza. Yo sí he dicho que el Ayuntamiento no ayuda, basta ver el local, las instalaciones, los muebles, etc., que son una ruina, que justifica la postura en contra de nuestro Grupo por el aparente abandono del Ayuntamiento”*.

Finaliza su intervención volviendo a aclarar que la moción Socialista no se ha presentado por la falta de colaboración y gestiones a realizar por el Ayuntamiento, sino por la falta de apoyo económico a la Cruz Roja, que hace unos días ocasionó a ésta una total falta de liquidez. Aclara que van a votar en contra de la moción Popular porque en ésta no pide la dimisión del Concejal, aunque en el resto estén de acuerdo.

Por el Grupo I.U. vuelve a intervenir su portavoz Sr. Cervantes García para manifestar que la actividad del voluntariado es muy respetable, pero si falta personal, el Ayuntamiento debe intervenir aportando o contratando un conductor. Entiende que, si ello no se hace es porque en el fondo subyace la política de liberalización que a todos los servicios está aplicando el P.P. En base a estas políticas neoliberales, ya se están viendo los resultados.

Por último, vuelve a solicitar, como medida a adoptar por el Ayuntamiento, y a fin de que la ambulancia no esté parada, el que se contrate al personal que sea preciso.

Cierra el debate el Sr. Alcalde haciendo hincapié en dos afirmaciones que antes ya había adelantado: Una, el Ayuntamiento, mediante convenio, sí colabora con la Cruz Roja; otra, Archena dispone de un servicio de urgencias con sus correspondientes ambulancias las 24 horas del día.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la moción presentada por el Grupo Popular sobre ambulancias, transcrita anteriormente, arrojando el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: 9, del Grupo Popular.
- Votos negativos: 7, de los Grupos Socialista e I.U.
- Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, aprueba la moción sometida a votación.

12.- DICTAMEN A LAS MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POPULAR Y SOCIALISTA SOBRE LA EMPRESA COVEMUR S.A.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 28.05.01, favorable a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre la situación de la empresa COVEMUR S.A., ya que en dicha sesión, la presentada por el Grupo Municipal Socialista se dictaminó desfavorablemente.

Concluida dicha lectura, la Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda y portavoz del Grupo Popular Sr. Palazón Garrido, quien manifiesta que, aunque la moción del P.S.O.E. fue primera en el tiempo, la de su Grupo no es ni mucho menos un plagio, pues la del Grupo Socialista contiene defectos de información, ya que solicita cosas que ya se han realizado, además de que en dicho documento se alude a soluciones sobre las que el Ayuntamiento no puede entrar (solicitudes de quiebra voluntaria, negociaciones con sindicatos, etc.).

Continúa diciendo que, en consecuencia, el apoyo municipal a los trabajadores es moral, ya que desde el Ayuntamiento no se puede hacer mucho más; serán los sindicatos los que tendrán que negociar con la empresa para determinar con qué bienes y derechos se quedan para poder cobrar.

Concluye su intervención explicando que el Grupo al que pertenece va a aprobar su moción presentada, que en definitiva, en el fondo, dice lo mismo que la moción Socialista, aunque en esta última se pide la adopción de ciertas medidas que ya han sido tomadas.

En un primer turno de debate hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibáñez Mengual para señalar que la moción presentada por el Grupo Popular es un tanto diferente a la presentada en el punto anterior del orden del día,

si bien reconoce que si la Socialista contiene defectos de información es porque su Grupo no puede saber lo que el Equipo de Gobierno no les dice.

Finaliza su intervención expresando que, como al fin y al cabo el fondo de la cuestión de sendas mociones es coincidente, su Grupo va a apoyar la presentada hoy a debate, para lo cual propone que la moción sea conjunta.

Ahondando más en esta línea, el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cervantes García propone que en la resolución que se apruebe no se haga referencia alguna a los Grupos Políticos sino a la totalidad del Ayuntamiento Pleno.

Ante lo manifestado por los distintos portavoces de la oposición, el portavoz Popular Sr. Palazón Garrido indica estar de acuerdo con enmendar su moción a fin de hacer desaparecer en la misma las referencias a los Grupos Políticos.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la siguiente moción sobre cuyo texto, previamente, los distintos portavoces se han puesto de acuerdo. Esta resulta aprobada con el voto unánimemente favorable de los 16 miembros de la Corporación asistentes a la sesión. Por lo que:

“El Pleno del Ayuntamiento de Archena, a la vista de la situación económica de la mercantil COVEMUR S.A., considera:

- ✓ COVEMUR ha sido una empresa conservera que desde su implantación en Archena ha venido desempeñando su actividad industrial, trabajando en ella constantemente un importante número de archeneras y archeneros. A lo largo del tiempo, esta empresa ha venido sufriendo una serie de vicisitudes que han dado lugar a la solicitud de quiebra por parte de la misma.
- ✓ Antes de llegar a este extremo, y tras diversas entrevistas mantenidas con representantes de la citada empresa, el Ayuntamiento de Archena, ha realizado las siguientes gestiones para intentar buscar una salida para Covemur, que no supusiese la quiebra de la misma:
 - Entrevista con D. Francisco-Javier Lozano Bermejo, Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - Entrevista con D. Carlos Egea Krauel, Director General de CajaMurcia.
 - Entrevistas (3) con D. Patricio Valverde Megías, Consejero de Industria y Presidente del Instituto de Fomento.
 - Entrevista con D. Angel Frutos, Presidente de UNDEMUR.
- ✓ Tras la realización de estas entrevistas se constata la absoluta falta de confianza y

credibilidad de esta empresa para las instituciones de la administración y para las instituciones financieras por los antecedentes conocidos y por las diversas vicisitudes que ha venido pasando desde hace años, que se han venido agravando con el transcurso del tiempo, hasta dar lugar a la presentación del expediente de quiebra.

- ✓ El Ayuntamiento de Archena, al menos, debe mostrarse prudente por la existencia de un procedimiento judicial en marcha, solicitado por la propia empresa, con posibles acuerdos con los trabajadores. Esa misma prudencia nos debe llevar a conocer el informe de la persona designada por el juzgado ante el expediente de quiebra y ver las conclusiones del mismo. Aparte, claro está, de colaborar, dentro de nuestra competencia y posibilidad, en la solución laboral de los trabajadores.

A tenor de todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Archena, ACUERDA mostrar su más firme y completo apoyo a todos los trabajadores y familias afectadas por el expediente de quiebra voluntaria en el que se encuentra la empresa COVEMUR S.A., manifestando su entera disposición a continuar colaborando, dentro de su competencia y posibilidad, en la solución de su situación laboral”.

13.- RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS. CORRESPONDENCIA E INFORMES.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno, de las Resoluciones dictadas por él y los Concejales Delegados desde el 27 de marzo al 28 de mayo de 2001, que comprenden los números del 295 al 580, ambos inclusive, y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Altas y Bajas solicitadas en el Padrón de Habitantes.
- Autorización para instalación de placas de vado permanente.
- Anulación de recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, I.B.I. urbana, I.A.E, I.V.T. y sanciones de tráfico.
- Devolución de impuestos I.V.T.M., I.B.I. e I.A.E.
- Concesión bonificación I.A.E.
- Desestimación Recurso Reposición interpuesto en relación a la solicitud de bonificación del 50% del I.A.E.
- Exención Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.
- Liquidaciones por ocupación de vía pública con materiales de construcción.
- Devolución de aval depositado como garantía de la prestación de servicios urbanísticos.
- Concesión de Cédulas de Habitabilidad.
- Concesión licencia de segregación urbanística.

- Suspensión inmediata de ejecución de obras.
- Inicio expediente sancionador por infracción urbanística.
- Ordenación demolición obra sin licencia.
- Concesión fraccionamiento pago deuda infracción urbanística.
- Inicio expediente sancionador infracción normas Protección Medio Ambiente.
- Estimación recurso Contencioso-Admtvo. contra orden demolición de obras.
- Ordenación limpieza y vallado de solar.
- Aprobación inicial proyecto de Urbanización U.A.3a.
- Ordenación ejecución de obras de restablecimiento.
- Delegación funciones de Alcalde.
- Concesión permiso días asuntos propios a personal.
- Concesión anticipos reintegrables.
- Nombramiento provisional plaza de Secretaría General.
- Concesión ayudas económicas a personal.
- Nombramientos funcionarios (conserje-enterrador y operario).
- Resolución de archivo expedientes de responsabilidad patrimonial.
- Designación vocal representante sindicato UGT, para contratación Educador/a para Escuela Infantil.
- Cambio de titularidad parcelas Cementerio Municipal.
- Aprobación operación de crédito con Entidades Bancarias.

14.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

MOCIONES.

La Presidencia pregunta a los portavoces de los distintos Grupos si desean presentar, por motivos de urgencia, alguna moción no incluida en el Orden del Día.

A.-) Solicita la palabra el portavoz Socialista Sr. Ibáñez Mengual para “*in voce*” presentar moción relativa a la reprobación de los Concejales Delegados de Deportes y Obras por la dejadez en la supervisión y por la mala información que tanto la oficina técnica da a los Concejales en materias de su competencia, como viceversa, por ejemplo en lo referente a la obra de la piscina municipal, en la que, aparte de fallos en las obras, hay responsabilidades políticas, dice. Puntualiza que solicita la reprobación de dichos Concejales, no su destitución.

Sometida a consideración la urgencia de la moción, el resultado es el siguiente:

- Votos afirmativos: 7, de los Grupos Socialista e I.U.

- Votos negativos: 9, del Grupo Popular.

En consecuencia, al no considerarse urgente, el Pleno no admite a trámite la citada moción.

B.-) La Concejala Socialista Sra. López García presenta una moción “*in voce*” relativa al apoyo municipal a Radio Archena para evitar su desaparición.

Sometida a consideración la urgencia de la moción, el resultado es el siguiente:

- Votos afirmativos: 7, de los Grupos Socialista e I.U.
- Votos negativos: 9, del Grupo Popular.

En consecuencia, al no considerarse urgente, el Pleno no admite a trámite la citada moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

A). Por la Concejala del Grupo Socialista **Sra. Guillamón Ferrer** se formulan las siguientes interpelaciones:

- ¿Están terminadas las nuevas viviendas sociales?, ¿cómo y cuándo se van a adjudicar?.
- En la última sesión plenaria se suspendieron licencias para instalaciones y antenas en materia de telecomunicaciones. Se ha de puntualizar que es sólo para teléfonos, no para emisoras de radio.
- ¿Cuándo se me van a entregar los documentos e informaciones que anteriormente solicité por escrito?.
- En cuanto a la solicitud de inspección de la vivienda de D. Olegario Martínez para comprobar las causas de las humedades, solicita que se lleve a cabo urgentemente, pues la casa está en pésimas condiciones.

B). Interviene a continuación el portavoz Socialista **Sr. Ibáñez Mengual**, quien pregunta:

- ¿En qué situación está la antena de telefonía situada en la terraza del edificio de la CAM?.
- Ruega que se les faciliten un local en La Algaida para poder ser utilizado por

los Vocales del Grupo Socialista en la Junta Vecinal.

- ¿Cuánto ha costado realmente la página que el Ayuntamiento tiene abierta en Internet?.
- Ruega igualmente que se revise el I.A.E. de las máquinas expendedoras.

C). Seguidamente, hace uso de la palabra la Concejala Socialista **Sra. López García**, para manifestar lo siguiente:

- Ruega al Concejal de Festejos que en la formación de la Comisión de Fiestas se acuerde las Juventudes Socialistas.
- Ruega igualmente, con relación a Radio Archena, ya que no ha sido admitida a trámite la urgencia de la moción, que se estudie el escrito presentado al respecto y que para próximas ocasiones se tengan más en cuenta nuestras mociones puesto que ésta se presentó por registro con antelación suficiente para ser estudiadas en Comisión; allí se nos dijo que al no estar presente el Concejal Delegado al que le competía, se dejaba sobre la mesa y que se trataría en Pleno. Es decir, ha habido tiempo suficiente para prepararla.

D). A continuación, hace uso de la palabra el Concejal Socialista **Sr. Alcolea Atenza**, para realizar las siguientes preguntas:

- Sr. Alcalde, ¿Admite Vd. que un informe técnico sobre daños, pueda aumentarse para conseguir una mayor subvención?. ¿Es verdad que sobre la fachada del C.P. Alcolea Lacal Vd. admitió un informe del técnico municipal que agravaba el estado real?. Si contesta negativamente a las preguntas, debe pedir la amonestación al técnico, por emitir un informe que no se ajusta a la realidad, causando una falsa alarma social. En caso contrario, si contesta afirmativamente a las dos, he de recordarle que eso es una prevaricación y puede constituir delito.
- Sr. Alcalde, ¿se va a arreglar la fachada del C.P. Alcolea Lacal aunque no tenga subvención de la Comunidad, que no la va a tener?.
- ¿Qué tipo de arreglo se va a llevar a cabo en la citada fachada?.

E). Continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Socialista **Sr. García Garrido**, quien pregunta:

- Con relación a las obras de la piscina municipal, cuando un técnico se equivoca, ¿quién tiene que afrontar el error?. Considera que no debe ser el Ayuntamiento.

F). Por el Grupo I.U., su portavoz **Sr. Cervantes García**, interviene para formular las siguientes preguntas:

- ¿Qué ha ocurrido con las obras de la piscina?. Solicita informe sobre mediciones.
- ¿Se le ha notificado ya al propietario que valle el solar junto a la Iglesia?.
- ¿Qué se está haciendo en la calle Alhelí, que está varios meses en obra?.
- ¿Cómo se encuentra la gestión de la UA-2b?.
- ¿Cuál es la cuantía de la fianza para responder de posibles daños urbanísticos depositada por los propietarios del edificio Posada Calesa?. ¿Tienen permiso para cortar toda la calle?.
- ¿Por qué se vuelve a instalar la feria en el campo de fútbol y no en el solar de enfrente?.
- ¿Qué gestiones se han realizado con Iberdrola para soterrar las líneas sobre el pueblo?.

Concluida esta intervención, por los distintos miembros del Equipo de Gobierno se procede a dar **RESPUESTAS** a las anteriores cuestiones:

A). Así, en primer lugar interviene el Concejal Delegado de Hacienda **Sr. Palazón Garrido**, quien en relación a la pregunta sobre la página del Ayuntamiento en Internet, explica que la puesta en funcionamiento fue gratis y que el mantenimiento anual gira en torno a las 350.000 – 400.000 ptas.

B). Seguidamente interviene el Concejal Delegado de Festejos **Sr. Martínez Guillamón** para explicar que la feria se instala en el campo de fútbol ya que éste es de propiedad municipal. Sigue diciendo que los solares de enfrente son privados, tienen canales por medio y habría que aplanarlos. Aparte de ello, dice, ésta es una buena excusa para arreglar el campo de fútbol del “Otro Lao”-La Algaida.

C). Continuando con las contestaciones, el **Sr. Fernández Reina** responde a:

- En cuanto a los locales solicitados en La Algaida por el Grupo Socialista, no quedan dependencias libres ni para el P.S.O.E. ni para el P.P.
- Sobre la UA-2b, informa que los promotores están a punto de firmar un acuerdo con la empresa urbanizadora que ha de realizar las obras. Para ello, previamente y como *ultimatum*, el Ayuntamiento les ha dado de plazo hasta la entrada en vigor de la nueva Ley del Suelo de la Región de Murcia.
- Los propietarios de la Posada Calesa tienen permiso para cortar la calle Santa Lucía, cosa que hasta ahora no ha sido problemática; la situación se ha complicado cuando el inmueble colindante, propiedad de Telefónica, precisa utilizar dicha vía para asimismo realizar obras. En relación al importe de la fianza, como en este momento lo desconoce, comunica al interpelante que en su momento se lo hará saber.

D). Interviene seguidamente el Concejal Delegado de Obras **Sr. Luna Campuzano**, quien en relación a la pregunta sobre humedades en la vivienda de D. Olegario Martínez, responde que los técnicos ya la han visitado una o dos veces y han concluido que éstas no se deben a pérdidas de agua de las instalaciones municipales, aunque parece ser, como ya se le indicó a la propiedad, que en los terrenos colindantes privados, cuando llueve se estanca el agua. De todas formas, anuncia que volverán a realizar una nueva inspección.

E). Finalmente, toma la palabra el **Sr. Alcalde** para responder al resto de preguntas formuladas, en los siguientes términos:

- A la Sra. Guillamón Ferrer, sobre la adjudicación de viviendas sociales, informa que una vez abierto el plazo se presentaron algo más de 50 instancias, que fueron valoradas de acuerdo con los criterios de baremación aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma. La adjudicación definitiva la lleva a cabo la Comisión Regional de Vivienda, previo informe de los trabajadores sociales.
- En cuanto a la antena del edificio de la CAM, responde que el 21.02.01 una empresa solicitó su instalación, y como el Ayuntamiento disponía de 3 meses para contestar, días antes suspendió el otorgamiento de licencias durante 1 año, plazo durante el cual se tienen noticias de que el Estado o incluso la Comunidad Autónoma van a legislar al respecto. Sigue diciendo que, como la empresa comenzó la instalación de la antena sin licencia, se dictó orden de paralización. En la actualidad, y aunque no está en funcionamiento, pues de las inspecciones que casi a diario se realizan se demuestra que carecen de cableado eléctrico, se va a iniciar el expediente

para la retirada de dichos aparatos.

- Contestando a la Sra. López García, sobre la declaración de urgencia de la moción, dice que posiblemente la concejala socialista tenga razón, pero que como el presente Pleno es excesivamente largo, con muchos puntos, desgraciadamente no ha podido ser.
- Dirigiéndose la Presidencia al Sr. Alcolea Atenza, dice que el Alcalde hace todas las gestiones que están en su mano para arreglar el mayor número de desperfectos de los colegios. Dentro de esas gestiones, y con relación al edificio del C.P. Alcolea Lacal que se inauguró en 1985, en años anteriores se arregló la calefacción y se cambió el tejado. En cuanto al otro edificio, inaugurado en 1981, para este verano se van a arreglar, tanto el tejado como la fachada. Los informe técnicos relativos a estos elementos indican que no sufren ningún peligro especial. Si hubiera existido peligro se habría actuado en consecuencia, tal y como se hizo hace unos años con el muro de contención. Al no haber peligro, y a pesar de tener comunicada la subvención para el tejado desde varios meses, se ha decidido realizar las obras durante el período vacacional para evitar peligro a los escolares; y desde luego, nada más lejos de que sea un delito el pretender que se invierta el mayor dinero posible en los colegios públicos.
- Dirigiéndose al Sr. García Garrido, sobre el tema de las responsabilidades, afirma el Sr. Alcalde que ha de pagar quien se equivoca, y de hecho, en otras obras municipales ya ha sido así. Por ejemplo, en la ejecución del Hogar de la 3ª Edad, como han surgido deficiencias, se le han retenido al contratista el pago de las últimas certificaciones de obra.
- Sobre el tema de la piscina, dice el Sr. Alcalde que en la última Comisión Informativa ya se informó al respecto por el técnico redactor Sr. Pérez Pinar. Sigue diciendo que, desde luego, no hay ni responsabilidades políticas, ni defectos de diseño, ni mucho menos de ejecución de la obra; lo único que ha sucedido es que, como la nueva normativa ya no recoge los rebosaderos, se proyectó la reforma sin éstos. La oficina técnica informó el proyecto favorablemente, así como la Comunidad Autónoma. Realizada la obra, y para su puesta en marcha, la Sra. Inspectora de Sanidad no consideró adecuado el que a una antigua piscina con rebosadero se le quitase, aunque para las nuevas ya no se admita su colocación. Concluye la Alcaldía que, debido a las fechas en las que nos encontrábamos, próximas al verano, y a pesar de ser muy defendible la postura municipal, se prefirió adecuar las instalaciones a lo indicado por la Inspectora, pues de haber interpuesto los correspondientes recursos, la tramitación normal en la

resolución de éstos habría dado lugar a la llegada del verano sin que se hubiera podido abrir al público.

- Respecto al vallado del solar en el Corpus Christi, que más que una pregunta es un ruego, responde el Sr. Alcalde que se está viendo el asunto.
- En cuanto a las obras de la calle Alhelí, informa que han confluído dos actuaciones; una el entronque a la red general del alcantarillado de La Morra, realizada por particulares y que ha tenido que ser rectificado más de una vez por defectos en dicha ejecución; y otra el cambio de las redes de agua potable y alcantarillado que está llevando a cabo ONDAGUA dentro del Plan de Mejoras de dichas instalaciones. Cuando ésta termine, en próximas fechas, se procederá al asfaltado.
- Completando la información dada por el Concejal de Desarrollo Urbanístico, el Sr. Alcalde alude a los problemas surgidos en la urbanización de la UA-2b, que provocaron el cambio el sistema de gestión urbanística de compensación a cooperación. Dice que a pesar del cambio, y a la vista de la envergadura y monto total de los costes, el Ayuntamiento, al igual que ha sucedido con otras Unidades de Actuación, les ha dado oportunidad a los propietarios para ejecutar la obra, cerrando un trato con una urbanizadora que la realizará a cambio de terrenos.

Asimismo, amplía la información respecto al *ultimatum* dado, diciendo que, como la nueva Ley del Suelo recoge un nuevo instrumento de gestión, el de concertación, si a la entrada en vigor de ésta (mediados de junio) no han llegado a un acuerdo los propietarios y la urbanizadora, el Ayuntamiento adoptará este nuevo sistema y sacará a concurso la selección del urbanizador.

- Sobre la calle Santa Lucía, puntualiza que los propietarios cedieron la calle a cambio de compensaciones urbanísticas, por lo que se consideró adecuado permitirle su ocupación durante las obras.
- Finalmente y en relación al soterramiento de las líneas de Iberdrola a su paso por el casco urbano, en primer lugar dice el Sr. Alcalde que hasta ahora, ante la deuda que mantenía el Ayuntamiento de Archena con dicha mercantil, poco podíamos pedirle. Como la deuda se ha puesto al día, ya se ha conseguido el soterramiento de la línea existente por encima de los terrenos municipales junto al polideportivo; como costaba unos ocho millones y medio de pesetas, se ha firmado un convenio por el cual el Ayuntamiento aporta 3.200.000.-pts. aproximadamente. Estas son las gestiones realizadas hasta la fecha; habrá que iniciar otras, aunque está

claro que Iberdrola por sí sola no va a soterrar ninguna línea si no es mediante convenio y con aportación municipal.

- - -
-

Finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el orden día, la Presidencia levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y diez minutos del día de la fecha, para cuya constancia se redacta la presente Acta extendida en 32 páginas, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 31 de Mayo de 2.001, ha sido transcrita en 17 folios; del núm. 237 (anverso) al núm. 253 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª del OF1719437 al OF1719453.

Archena, a 27 de Julio de 2.001

El Secretario.